



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100

San Isidro, 31 MAR. 2009

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: el Informe N° 0058-2009-0500-GPPDC/MSI, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 243-2008-ALC/MSI de fecha 26 de diciembre de 2008, se promulgó el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2009;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo propone la creación de tres (03) metas presupuestarias correspondientes a Proyectos de Inversión Pública declarados viables en el Sistema Nacional de Inversión Pública, que deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional 2009 de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el artículo 3° del Anexo 3 de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01, establece que la incorporación o supresión de actividades y proyectos se efectúa a través de modificaciones presupuestarias;

Que, asimismo, el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad;

De conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la creación de las siguientes Metas Presupuestarias en la Estructura Funcional Programática 2009 del Pliego 31 Municipalidad Distrital de San Isidro:

| | |
|----------------------------|---|
| Función 05 | : Orden Público y Seguridad |
| Programa 014 | : Orden Interno |
| Subprograma 0031 | : Seguridad Vecinal y Comunal |
| Proyecto 2.056029 | : Fortalecimiento del Servicio de Patrullaje de Seguridad Ciudadana en el Distrito de San Isidro - Lima - Lima. |
| Componente 3.125228 | : Fortalecimiento del Servicio de Patrullaje de Seguridad Ciudadana en el Distrito de San Isidro. |
| Meta 0101 | : Fortalecimiento del Servicio de Patrullaje de Seguridad Ciudadana en el Distrito de San Isidro |





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100

| | | |
|----------------------------|---|---|
| Función 05 | : | Orden Público y Seguridad |
| Programa 014 | : | Orden Interno |
| Subprograma 0031 | : | Seguridad Vecinal y Comunal |
| Proyecto 2.060092 | : | Mejoramiento del servicio de control de tránsito en el distrito de San Isidro - Lima - Lima |
| Componente 3.161568 | : | Mejoramiento del servicio de control de tránsito en el distrito de San Isidro. |
| Meta 0101 | : | Mejoramiento del servicio de control de tránsito en el distrito de San Isidro. |

| | | |
|----------------------------|---|---|
| Función 17 | : | Medio Ambiente |
| Programa 039 | : | Medio Ambiente |
| Subprograma 0010 | : | Infraestructura y Equipamiento |
| Proyecto 2.052816 | : | Mejoramiento del sistema de canalización subterránea del canal de regadío de la Av. Javier Prado Oeste, Distrito de san Isidro - Lima - Lima. |
| Componente 2.152602 | : | Mejoramiento del sistema de canalización subterránea del canal de regadío de la Av. Javier Prado Oeste, Distrito de san Isidro. |
| Meta 0102 | : | Mejoramiento del sistema de canalización subterránea del canal de regadío de la Av. Javier Prado Oeste. |



Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo elaborará en coordinación con las áreas involucradas, las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



E. ANTONIO MEIER CRESCÍ
ALCALDE

